

ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr

COMPRA MENOR No: 2017CD-00003-ARTCM

El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2017 para la compra de "Mantenimiento de los vehículos asignados a la Sub-Delegación del OIJ de Turrialba".

Fecha de Invitación:	14 marzo de 2017.
----------------------	-------------------

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Recepción de la Administración Regional de Turrialba, sito en el 2º piso edificio Tribunales de Justicia de Turrialba, barrio Jorge Debravo, frente a la Universidad de Costa Rica, o remitidas vía fax o por correo electrónico debidamente firmadas, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas. No se aceptarán ofertas electrónicas ni firmadas con firma digital. En caso de presentar ofertas en sobre cerrado será indispensable que indiquen el nombre y cédula del oferente.

1. Espacios a llenar por el Oferente:

Datos del oferente:

Nombre del Oferente:	Carlos Miguel Morales Araya
Cédula Jurídica/Física:	3 382 972
Nombre del Representante:	Carlos Miguel Morales Araya
Número de Teléfono:	2556-86-05 / 8704-23-04
Correo electrónico:	tallerms2011@hotmail.com
Número de Fax:	
Nombre del contacto:	Carlos Morales
Nº de teléfono del contacto:	8704 23 04
Dirección exacta de la empresa:	La Margoth, Turrialba. Frente a casade médicos.

A.D.M. TURRIALBA

21 MAR '17 9:48

2. Requisitos de admisibilidad

2.1 La persona oferente debe indicar en su propuesta la marca y modelo ofrecido, así como demás características técnicas.
2.2 Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones.
2.3 <u>Plazo máximo de entrega</u> : 03 días hábiles después de comunicado el pedido sea vía fax, correo electrónico o personalmente lo que ocurra primero.
2.4 <u>Garantía</u> : 6 meses sobre las reparaciones, según las regulaciones específicas en esta materia.
2.5 <u>Bloque</u> : No se realizarán adjudicaciones parciales; sino que se adjudicarán todas líneas a un solo proveedor o sea por Bloque; por lo tanto el oferente esta obligado a cotizar los ítems del Bloque.
2.6 Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos. El o la oferente debe incorporar en su oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que esta ofertando, por

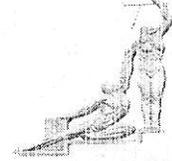


ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr



lo que NO serán admisibles aquellas ofertas que presenten precios unitarios no definitivos; es decir, precios a los cuales haya que agregarles costos adicionales asociados que el proveedor (a) no incorporó en forma individual en el precio ofertado en cada línea.

3) Condiciones particulares de la oferta

3.1 Vigencia de la oferta: 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas
3.2 Lugar de entrega del objeto contractual: Taller del servicio de la persona adjudicada
3.3 Cuando el monto total adjudicado sea igual o superior a ₡ 4.000.000, la persona adjudicataria debe realizar el depósito de la garantía de cumplimiento, que será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado. <u>Observaciones:</u> El detalle del trámite de depósitos y devoluciones de garantía de cumplimiento está disponible en la https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria en el apartado de Información de interés del oferente.
3.4 El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel.
3.5 El oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera.
3.6 La comparación de precios se realiza en colones. Para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas.
3.7 Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales. En caso de ofertar con cuatro decimales, se truncará a dos decimales sin redondear.
3.8 Se debe indicar el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras.
3.9 Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos.
3.10 La oferta se debe confeccionar sin impuestos, dado que el Poder Judicial está exento del pago de impuesto de ventas y consumo, de conformidad con el principio de inmunidad fiscal.
3.11 En el caso de existir descuentos, deben aplicarse de forma independiente, es decir, en cada línea cotizada.
3.12 En la oferta, la información complementaria que pudiese acompañarla y fichas técnicas se deben presentar en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el o la oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.
3.13 Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones.
3.14 En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 de la Ley de contratación administrativa y su reglamento. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito.
3.15 Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales. Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su



ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr



Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

3.16 Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveeduría <https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria>. En el apartado de Invitaciones.

3.17 La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones.

3.18 El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será en forma física, en el caso de que se presente por fax o correo electrónico, un día hábil después de recibido el recurso se deberá presentar el documento original para su admisibilidad.

3.19 De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 "Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES". Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, **deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando**, con no más de 6 meses de emitida, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación con no más de 6 meses de emitida).

3.20 En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta.

4 Cláusula Penal:

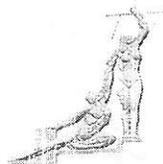
4.1 A partir del cuarto día, se sancionará a la persona adjudicada el 1% del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta un máximo del 25 % del monto total adjudicado

4.2 En caso de que se incurra en atraso o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico.

4.3 El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente al adjudicatario o adjudicataria y en caso de negativa del o la contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía de cumplimiento.

4.4 El proceso de ejecución de cláusula penal será llevado a cabo por le Departamento de Proveeduría.

4.5 La aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que no cubran esos conceptos.



ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr



5. Método de evaluación

Criterios de evaluación	100% Precio (siempre y cuando presente un estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales definidas en este pliego de condiciones; caso contrario será descalificada).
Selección de ofertas	<p>1. En casos de empate entre dos o más PYMES de Producción Nacional, con forme lo señalado en el punto 1 de criterios de evaluación, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo y determinar la persona adjudicataria serán los siguientes:</p> <p>a) Se otorgará un puntaje adicional a cada PYMES según el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none">• PYME de industria: 5 puntos.• PYME de servicio: 5 puntos• PYME de comercio: 2 puntos. <p>b) Período mayor de garantía sobre el objeto cotizado.</p> <p>c) Menor plazo de entrega</p> <p>d) De persistir la condición de empate, como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en la Administración Regional de Turrialba.</p> <p>En caso de empate entre las personas oferentes, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Empresas que son dirigidas o contratan mujeres jefas de hogar: 3 puntos adicionales.2. Empresas que dentro de sus planillas contraten al menos un 3% de personas con discapacidad: 3 puntos adicionales.3. PYMES que sean dirigidas por mujeres jefas de hogar o contraten al menos un 5% de personas con discapacidad: 3 puntos adicionales <p>Para demostrar cada uno de los aspectos señalados anteriormente las personas físicas o jurídicas deberán presentar en su oferta documento idóneo o certificación del ente correspondiente que demuestre el cumplimiento de estas condiciones a efecto de otorgar los puntos adicionales indicados, sin que se llegue a exponer la confidencialidad que cada persona tiene respecto a su condición.</p> <p>Si el empate continua se resolverá de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Tendrá primacía la oferta con una mayor garantía.b) Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor

ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr

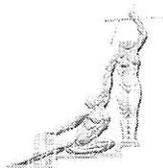
<p>plazo de entrega.</p> <p>c) Como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en la Administración Regional de Turrialba, el cual será convocado oportunamente.</p> <p>En ambos casos para el sorteo de desempate, se procederá a imprimir en una hoja la palabra "GANÓ", luego se recortará y seguidamente se recortarán al mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja, depositándose todos en una bolsa. Finalmente, entre las personas representantes que acudan a la convocatoria y, en ausencia de éstos completándose su número con personal de la Administración Regional de Turrialba, una persona representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario aquel que saque el trozo de papel con la palabra "GANÓ".</p>
--

6. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
Imoyal@poder-judicial.go.cr	2558-4054	2558-4031	Ivannia Moya León
Firma del Analista:			

7. OTRAS CONDICIONES:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos denominados "ANEXO: CONDICIONES GENERALES" y "ANEXO: ESPECIFICACIONES TECNICAS". Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.



ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr



Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento:

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y municipales. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales y municipales.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no estoy afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no me encuentro inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa

Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública",

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones del pago de impuesto a las sociedades.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y Firma del Oferente o su representante

Carlos Miguel Morales Araya (Carlo) Morales

Fecha: 21-3-2017.

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Tel: 2558-4000.

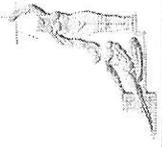
Fz

adm-tur@poder-judicial

IA

OFERTA ECONÓMICA**COMPRA MENOR NO. 2017CD-00003-ARTCM****EN EL CAMPO DE DESCRIPCIÓN SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE LA MARCA, MODELO Y DEMAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO**

Línea N°	Cant.	Unidad de Medida	Código Institucional (Uso exclusivo del Poder Judicial)	Descripción bien, servicio u obra	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	10			Cambio de aceite para los vehículos Pick Up cada 10000 km, que incluya materiales y mano de obra excepto el aceite que dará el Poder Judicial, a los vehículos (Placa CL 216153, U 135), (Placa CL 267547, U 104) y (Placa CL 253233 U 397). Tres cambios para los dos primeros y cuatro para el último.. Ver especificaciones en el anexo 1	12.000	120.000
2	6			Mano de obra y materiales sin incluir el aceite para el cambio de aceite de las unidades tipo automóvil de la oficina, cada 10000 km, dos cambios de aceite para cada unidad (Placa BCP 244, U 77), (Placa 791909, U 1211) y (Placa 794825, U 469) Ver especificaciones en el anexo 1	8.000	48.000
3	2			Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 10000 km, de la U 135, placa CL 216153 y U 397, placa CL 253233 Ver especificaciones en el anexo 1. Control de revisión de control	100.000	200.000



ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Tel: 2558-4000.

F:

adm-fur@poder-judicial



4	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 20000 km, de la U 135, placa CL 216153 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	160.000	160.000
5	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 30000 km, de la U 135, placa CL 216153 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	151.000	151.000
6	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 40000 km, de la U 104, placa CL 267547 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	260.000	260.000
7	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 50000 km, de la U 104, placa CL 267547 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	200.000	200.000
8	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 60000 km, de la U 104, placa CL 267547 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	300.000	300.000
9	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 70000 km, de la U 1211, placa 791909 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	121.000	121.000
10	3	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 80000 km, de la U 1211, placa 791909, U 469, placa 794825 y U 397. Placa CL 253233 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	270.000	810.000
11	3	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los		

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Tel: 2558-4000. Fax:

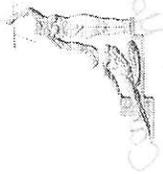
adm-tur@poder-judicial



			90000 km, de la U 77, placa BCP 244 , U 469, placa 794825 y U 397. Placa CL 253233Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	214.000	642.000
12	1		Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 100000 km, de la U 397. Placa CL 253233Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	230.000	230.000
			Observaciones	Precio total	3.242.000
			1) El Poder Judicial se reserva la facultad de adjudicar menores o mayores cantidades respecto a las indicadas.	Descuento:	
			2) La oferta podrá cotizarse en cualquier moneda.	Precio menos descuento:	
			3) La base comparativa de los precios estará definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de las monedas extranjeras, referencia del BCCR vigente al momento de la apertura.		
			4) La oferta no deberá comprender impuestos ya que por principio de inmunidad fiscal, El Poder Judicial esta exento del pago de los impuestos de ventas y consumo para contrataciones locales.		
			5) Cuando se ofrezca un descuento, éste se debe hacer por línea.		
			6) La oferta debe confeccionarse en idioma español como también la información complementaria que pudiese acompañarla, sin borrones ni tachaduras. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.		
			Monto total del precio en letras: <i>Tres millones doscientos cuarenta y dos mil colones exactos.</i>		
			Precio Total Oferta:		3.242.000

Nombre y Firma del Oferente o su representante

Carlos Morales Araya Carlos Morales A.

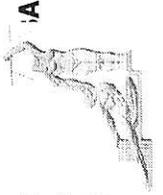


ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Tel: 2558-4000.

F:

adm-tur@poder-judicial



Fecha: 21-3-2017.

Observaciones:

Toda mención en el pliego de condiciones de: catálogos, nombres, marcas, especificaciones y otras indicaciones que llegaren a corresponder a determinadas casas comerciales, deben tomarse únicamente a título de referencia, pues han sido citados solamente con el propósito de identificar, describir e indicar las características de los objetos deseados para mayor claridad de los participantes y desde luego, se aceptan mejoras y ventajas. Cuando se mencione la marca de algún objeto o característica inherente a él, se entenderá que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones iguales o superiores a las de las marcas señaladas.

Para la presente contratación, la adjudicación se realizará por grupo para aquellas ofertas que coticen todas las líneas por el precio total de la oferta.

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD No. 0441

REGIÓN RECTORA DE SALUD: TURRIALBA

ÁREA RECTORA DE SALUD: REGIÓN CENTRAL ESTE

No. RCE-ARST-REG-0441-2013

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud y el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

SERVICENTRO M. S.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: CARLOS MIGUEL MORALES ARAYA

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MIGUEL MORALES ARAYA

CEDULA JURÍDICA: _____ CEDULA DE IDENTIDAD: 3 0382 0972

TIPO DE ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ENDEREZADO Y PINTURA (SERVICENTRO DE TRAMADO AUTOMOTRIZ)

Esta clase abarca

- Mantenimiento y la reparación de vehículos automotores, incluso su lavado, lustración, etc.
- Servicios de mantenimiento para el transporte por carretera
- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (mecánica y enderezado, pintura, cambio de aceite)

DIRECCIÓN: CARTAGO TURRIALBA TURRIALBA
PROVINCIA CANTÓN DISTRITO

OTRAS SEÑAS: TURRIALBA, CENTRAL, LA MARGOTH, FRENTE A LA CASA DE MÉDICOS

CLASIFICACIÓN CIU

5020

TIPO DE RIESGO

B

DADO EN LA CIUDAD DE TURRIALBA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2013

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

Tiene validez de: 5 AÑOS

DEBE SER RENOVADO EL 22 DE JULIO DEL 2018

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. CE-ARST-D-1518-2013

DRA. GUISELLE SOLANO FERNÁNDEZ

NOMBRE
DIRECTOR (A) ÁREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

FIRMA
DIRECTOR (A) ÁREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado



Original: Interesado

Cc: Expediente del ARS

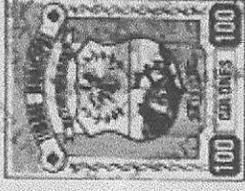
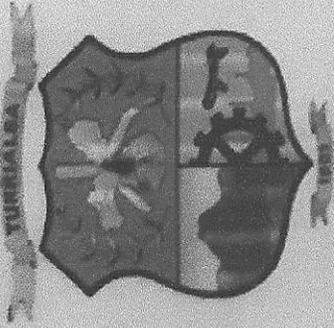
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Turrialba

Departamento de Patentes

Certificado de Patente

Comercial



Contribuyente: 30353

Nombre: CARLOS MIGUEL MORALES ARAYA.

Representante: CARLOS MIGUEL MORALES ARAYA.

Identificación 303820972

Teléfono: 8704 23 04

Negocio: SERVICENTRO M.S.

Actividad: SERV. TRAMADO AUTOMOTRIZ.

Dirección: TLBA CENTRO, LA MARGOTH, FENTE A CASA DE MEDICOS.

Distrito: TURRIALBA

La revocatoria del Permiso de Funcionamiento por el organismo competente involucra la cancelación automática de la licencia y la pérdida de calidad de patentado, sin perjuicio de los intereses Municipales referente a saldos pendientes de pago.

Este Certificado es válido para el periodo 2013-2015 Deberá ser sustituido al finalizar este periodo, por Traslado, Traspaso, Cambio o Ampliación del Negocio.

Dado en la ciudad de Turrialba el día 01/08/2013



MB A Jesús Romero Prado
Coordinador General Hacienda Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
OFICINA DE PATENTES
Jose Heiner Saborio Ramirez
ENCARGADO

Jose Heiner Saborio Ramirez
Departamento de Patentes

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

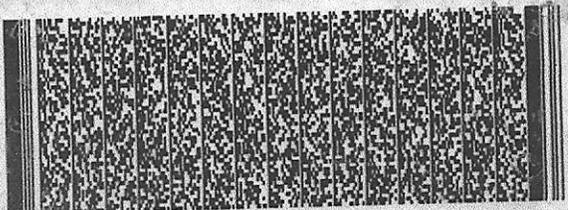
 **REPUBLICA DE COSTA RICA**
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

3 0382 0972

Carlos Morales

Nombre: **CARLOS MIGUEL**
1º Apellido: **MORALES**
2º Apellido: **ARAYA**
Género:

Número de Cédula: **3 0382 0972**
Fecha de Nacimiento: **12 09 1982**
Domicilio Electoral: **MARGOT TURRIALBA CARTAGO**
Lugar de Nac.: **CENTRO TURRIALBA CARTAGO**
Vencimiento: **06 08 2023** Sexo: **M**



7444861



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL TURRIALBA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
CARLOS MIGUEL MORALES ARAYA

CÉDULA (JUR/FÍS)
303820972

CONSTANCIA No: 1123001575932 -622446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL TURRIALBA

AL 20/MAR/2017

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/04/2017

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
0-00303820972-001-001	9-00408259006-001-000	CARLOS MIGUEL MORALES ARAYA	TURRIALBA	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



GABRIELA NAVARRO NUÑEZ

SELLO

Nombre y firma funcionario responsable

